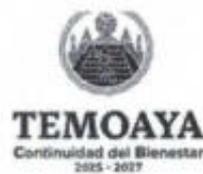




"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
BUZÓN DE DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS A SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CM/002/2025	
Se realiza el escrito de denuncia, sugerencia o agradecimiento cuando el ciudadano así lo manifieste, una vez en el Buzón los servidores públicos responsables acudirán cada cierto tiempo y se llevara el seguimiento correspondiente.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 94, 95, 96, 97, 100 y 101 de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios; 112 fracción X y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 25, 32, 113, 114, 115 y 117, 122 del Código de Procedimientos administrativos del estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de Folio de la Denuncia Interpuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	https://portal.secogem.gob.mx/sam
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se recomienda sea inmediatamente que el ciudadano detecte o sea víctima de una irregularidad cometida por un servidor público.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
-Escrito de denuncia con los siguientes datos: La autoridad a la que se dirige. Nombre del denunciante o puede ser de manera anónima El correo electrónico o domicilio físico para recibir notificaciones que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México. Nombre del servidor público presunto responsable. Planteamiento o solicitudes que se hagan. -Documentos que ofrezcan como prueba, en su caso.	SI	1	Artículo 95 fracción II y 97 de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos administrativos del estado de México. A fin de darle tramite al procedimiento de responsabilidad administrativa en la apertura del periodo de información previa.	
-Escrito de denuncia con los siguientes datos: La autoridad a la que se dirige. Nombre del denunciante o puede ser de manera anónima El correo electrónico o domicilio físico para recibir notificaciones que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México. Nombre del servidor público presunto responsable. Planteamiento o solicitudes que se hagan. -Documentos que ofrezcan como prueba, en su caso.	SI	1	Artículo 95 fracción II y 97 de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos administrativos del estado de México. A fin de darle tramite al procedimiento de responsabilidad administrativa en la apertura del periodo de información previa.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
-Escrito de denuncia con los siguientes datos: La autoridad a la que se dirige. Nombre del denunciante o puede ser de manera anónima El correo electrónico o domicilio físico para recibir notificaciones que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México. Nombre del servidor público presunto responsable. Planteamiento o solicitudes que se hagan. -Documentos que ofrezcan como prueba, en su caso.	SI	1	Artículo 95 fracción II y 97 de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos administrativos del estado de México. A fin de darle tramite al procedimiento de responsabilidad administrativa en la apertura del periodo de información previa.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
-Escrito de denuncia con los siguientes datos: La autoridad a la que se dirige. Nombre del denunciante o puede ser de manera anónima El correo electrónico o domicilio físico para recibir notificaciones que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México. Nombre del servidor público presunto responsable. Planteamiento o solicitudes que se hagan.	SI	1	Artículo 95 fracción II y 97 de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos administrativos del estado de México. A fin de darle tramite al procedimiento de responsabilidad administrativa en la apertura del periodo de información previa.	

H
9



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:					
ATENCIÓN A REPORTE CIUDADANO EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CM/003/2025					
Consiste en proporcionar atención y seguimiento a quejas, denuncias, sugerencias o felicitaciones derivadas de las funciones y vigilancia que realizan las figuras de participación social denominadas Contralores Sociales.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Segundo Capitulo I de las Entidades Administrativas Trigésimo Octavo de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Presuntas irregularidades, denuncias, reconocimientos y sugerencias en la ejecución de obras o programas sociales.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
Presentar formato denominado "Reporte ciudadano", debidamente requisitado.		SI	1	Título Segundo Capitulo I de las Entidades Administrativas Trigésimo Octavo de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		NO	0	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		NO	0	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El COCICOVI deberá llenar el formato de "Reporte Ciudadano" que en su momento se le proporciono, para posteriormente notificarlo en la Contraloría Municipal y en la Entidad Administrativa correspondiente, para su atención y seguimiento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles para informar el inicio del seguimiento de reporte.							
COSTO:		N/A Fundamento Jurídico: N/A							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Al trámite se le otorgara el seguimiento, siempre y cuando cuente con los datos de identificación, folio de acta constitutiva de COCICOVI, nombre y dirección del Contralor Social, datos de identificación de la obra o proyecto, datos de la presunta irregularidad y descripción de hechos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA									

H



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Municipal				Departamento de Auditoría de Obra			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en C. Miguel Ángel Coyote Juárez					
DOMICILIO:	CALLE:	Tilicuezpalin			NO. INT. Y EXT.:	105	
COLONIA:				MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	2650067 y/o 2650308		902	N/A	cm.temoaya@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A dónde ingreso mi reporte ciudadano?						
RESPUESTA:	Directamente en la Contraloría Municipal o en la Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Valle de Toluca						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?						
RESPUESTA:	El trámite es gratuito						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo envié mi reporte?						
RESPUESTA:	Puede ingresarlo directamente en las oficinas de la Contraloría Municipal, o enviarlo en el sobre con porte pagado, que se le entrega al momento de constituir su COCICOVL.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución y verificación de operación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia • Capacitación en materia de Contraloría Social 							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30/Enero/2025.
 TEMPOAYA Continuidad del Bienestar 2025 - 2027 CONTRALORÍA MUNICIPAL MIGUEL ÁNGEL COYOTE JUÁREZ CONTRALOR MUNICIPAL		
ARQ. IVÁN SÁNCHEZ MEDINA		